

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1581 / 2022.-

ZAPALLAR, 29 JUN. 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 1958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que dispuso la aprobación de la dotación horaria comunal del Departamento de Salud para el año 2022.
2. Decreto de Alcaldía N° 2188/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, que subsana observaciones formuladas por el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y aprueba nueva propuesta de dotación de salud para la presente anualidad.
3. El Decreto de Alcaldía N°7.587/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante el cual se aprueba el manual de cargos y funciones del Departamento de Salud; documento en el cual se detallan las funciones y competencias del cargo de Director del Centro de Salud Familiar.
4. El Decreto de Alcaldía N° 2.771/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021, a través del cual se efectúan nombramientos a Plazo Fijo para el año 2022.
5. El Decreto de Alcaldía N° 1220/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, que autoriza permiso administrativo de la Directora del Centro de Salud Familiar de Zapallar, desde el 18 al 20 de mayo de 2022.
6. El Decreto de Alcaldía N° 1219/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, que autoriza feriado legal de la Directora del Centro de Salud Familiar de Zapallar, desde el 23 de mayo de 2022 al 08 de junio de 2022.
7. El Decreto de Alcaldía N° 1453/2022, de fecha 16 de junio de 2022, que autoriza descanso reparatorio de la Directora del Centro de Salud Familiar de Zapallar, desde el 09 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
8. La licencia médica del funcionario, Jorge Toro Illanes, Folio N°3-071021601-0, por tres días, desde fecha 30 de mayo de 2022 hasta 01 de junio de 2022.

9. La licencia médica de funcionario, don Jorge Toro Illanes, Folio N°3-071565183-1, por tres días, desde fecha 08 de junio de 2022 hasta 10 de junio de 2022.

DECRETO:

- I. **RATIFIQUESE Y OTÓRGUESE** la facultad de delegación de firma como Director de Centro de Salud Familiar de Zapallar, a doña Fabiola Díaz Calderón, contratada a Plazo Fijo, categoría B, nivel 10, de la Dotación de Salud, desde el 30 de mayo al 01 de junio de 2022; y desde fecha 08 de junio hasta 10 de junio de 2022.
- II. **NOTIFIQUESE** el presente decreto alcaldicio a doña Fabiola Díaz Calderón, por medio del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada remitido al domicilio informado por la funcionaria, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45º de la Ley N° 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gustavo Alessandr Bassuñan

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

Distribución:

- Interesada.
- Departamento de Salud
- Registro SIAPER
- Transparencia
- Secretaría Municipal: Archivos Decretos.
CTL/ JUR/ DESA/ SEC/ oca/asr